



MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	14	05	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG15578528661260uzMa

Capítulo : 0211-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 Unidad Ejecutora : 0001-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 Proceso : SUMINISTRO DE HORMIGON ASFALTICO CALIENTE (HAC), A ECOCISA SRL Y ARI SERVICIOS MULTIPLES SRL
 No. Referencia : _____
 Monto Total Proceso : _____
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	60,000,000.00
Total		60,000,000.00

El monto de : **Sesenta millones con 00/100 (60,000,000.00)

Número de Preventivo 2019.0211.01.0001.3944-Versión	Fecha de Preventivo 14/05/2019	Monto de Preventivo 60,000,000.00
--	-----------------------------------	--------------------------------------

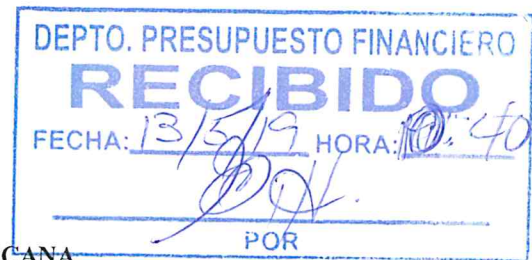
2019 MAY 14 P. 1:10
 MOFC
 D. Pizarro



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1557852972057RzXTI8Y6q1>





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN FINANCIERA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, D.N.
7 de Mayo del 2019

DF-793-2019

Al : **Lic. Carlos José Aquino**
Encargado de Presupuesto Financiero

Asunto : Solicitud apropiación de fondos

Anexo : DCC/679-2019.

Cortésmente, remitimos el oficio descrito en el anexo, referente a la reservación de fondos, por concepto de contratación suministro de hormigón asfáltico caliente (HAC) por la empresa Equipos y Construcciones del Cibao SRL (ECOCISA) y contratación suministro de hormigón asfáltico caliente (HAC) por la empresa (A R I) Servicios Multiples SRL, por un monto de RD\$600,000,000.00.

Atentamente

Lic. Ramon Nin Volquez
Director Financiero
RNV/jg



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, D.N.
03 de Mayo de 2019

DCC-679-2019

Al : Lic. Ramón Nín Vólquez
 Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
 Su Despacho.

Vía : Lic. Domingo Lora Ogando
 Director General Administrativo y Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Lic. Ana Mateo
 Directora Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.

Asunto : Solicitud de apropiación de fondos.




Estimado Licenciado Nín:

Por medio de la presente tenemos a bien solicitarle la reservación de fondos mediante certificación para el rubro "7213-*Construcción General de Edificios*" para los fines de realizar un procedimiento para lo indicado a continuación:

Descripción	Monto
CONTRATACION SUMINISTRO DE HORMIGON ASFALTICO CALIENTE (HAC) POR LA EMPRESA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO SRL (ECOCISA)	RD\$600,000,000.00
CONTRATACION SUMINISTRO DE HORMIGON ASFALTICO CALIENTE (HAC) POR LA EMPRESA A R I SERVICIOS MULTIPLES SRL	

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


Ing. Carolin Agramonte
 Directora
 Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC
 Anexos: -Tabla de requerimientos y precios.
 -Requerimientos originales.

CA/br





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Rubro: 7213- Construcción General de Edificios

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PEDIDOS		PRECIO	SUBTOTAL
				DIRECCION DE PAVIMENTACION VIAL	DIRECCION DE PAVIMENTACION VIAL		
1	72131701	CONTRATACION SUMINISTRO DE HORMIGON ASFALTICO CALENTE (HAC) POR LA EMPRESA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO SRL (ECOCISA)	M3E	DAM/366/2019	DAM/384/2019	\$300,000,000.00	\$300,000,000.00
2	72131701	CONTRATACION SUMINISTRO DE HORMIGON ASFALTICO CALENTE (HAC) POR LA EMPRESA LA R I SERVICIOS MULTIPLES SRL	M3E		1	\$300,000,000.00	\$300,000,000.00
TOTAL							\$600,000,000.00

Elaborado por : Ing. Himilce Morales
02/05/2019



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Innovación y la Competitividad”
DIRECCIÓN DE PAVIMENTACION VIAL

Santo Domingo D.N
24 de Marzo del 2019

DAM/403/2019

Al : **Ing. Carolín Agramonte.**
Directora de la Unidad Operativa de
Compras y Contrataciones.

De : **Ing. Axel Pimentel Arbaje**
Director de Pavimentación Vial/Asistente del Ministro.

Asunto : Remisión autorización para contratación de
Suministro de HAC.

Anexo : **DAM/366/2019** Autorizado del Ministro.
DAM/384/2019 Autorizado del Ministro

Luego de saludarle cortésmente por medio de la presente tengo a bien remitir las aprobaciones del Sr. Ministro para la contratación de Suministro de HAC de las empresas señaladas en el anexo.

Sin otro particular, se despide;

Atentamente,

Ing. Axel Pimentel Arbaje
Director de Pavimentación Vial
Asistente del Ministro.
AP/lc



2019 APR 25 A 11:02
COMPRAS
MOPC
W. C. L. L. L.

D-498
17-4-19



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"
DIRECCIÓN DE PAVIMENTACION VIAL

Santo Domingo D.N
16 de Abril del 2019

DAM/366/2019

A : **Sr. Gonzalo Castillo Ferrero.**
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

De : **Ing. Axel Pimentel Arbaje**
Director de Pavimentación Vial/Asistente del Ministro.

Asunto : Solicitud aprobación para la contratación de Suministro de HAC.



Luego de saludarle, cortésmente por medio de la presente tenemos a bien solicitar su aprobación para la contratación por concepto de suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) por un monto ascendente de consumo a **RDS\$300,000,000.00** (Trescientos Millones de Pesos con 00/100) y un tiempo de vigencia de 18 meses, para la empresa **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO S.R.L (ECOCISA)**.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

Ing. Axel Pimentel Arbaje
Director de Pavimentación Vial/Asistente del Ministro
AP/lc



2019 APR 17 A 8:46
MOPC

DM 504
23-4-19



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"
DIRECCIÓN DE PAVIMENTACION VIAL

Santo Domingo D.N
17 de Abril del 2019

DAM/384/2019

A : **Sr. Gonzalo Castillo Terrero.**
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

De : **Ing. Axel Pimentel Arbaje**
Director de Pavimentación Vial/Asistente del Ministro.

Asunto : Solicitud aprobación para la contratación de Suministro de HAC.



Luego de saludarle, cortésmente por medio de la presente tenemos a bien solicitar su aprobación para la contratación por concepto de suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) por un monto ascendente de consumo a **RDS300,000,000.00** (Trescientos Millones de Pesos con 00/100) y un tiempo de vigencia de 18 meses, para la empresa **A R I SERVICIOS MULTIPLES S.R.L .**

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Ing. Axel Pimentel Arbaje
Director de Pavimentación Vial/Asistente del Ministro
AP/lc



2019 APR 23 A 11:48

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	14	05	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG15578530166316br9V

Capítulo : 0211-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Unidad Ejecutora : 0001-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Proceso : SUMINISTRO DE HORMIGON ASFALTICO CALIENTE (HAC), A INGENIERIA PAVIMENTOS SUPERPAVE, SRL.

No. Referencia : _____

Monto Total Proceso : _____

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	30,000,000.00
Total		30,000,000.00

El monto de : **Treinta millones con 00/100 (30,000,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.0211.01.0001.3945-Versión	14/05/2019	30,000,000.00

Suarez

2019 MAY 14 PM 11:00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1557853539842WqNy8ATDrw>





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN FINANCIERA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, D.N.
8 de Mayo del 2019

DF-797-2019

Al : **Lic. Carlos José Aquino**
Encargado de Presupuesto Financiero

Asunto : Solicitud apropiación de fondos.

Anexo : DCC/680-2019.



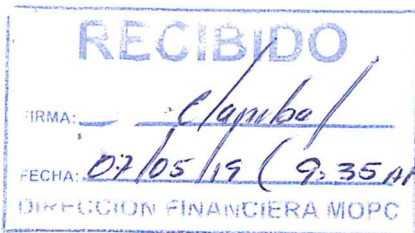
Cortésmente, remitimos el oficio detallado en el anexo, referente a la reservacion de fondos, por concepto de contratacion suministro de hormigón asfáltico caliente (HAC) por la empresa Ingenieria Pavimentos Superpave SRL., por un monto de RD\$300,000,000.00.

Atentamente

Lic. Ramón Nin Yotquez
Director Financiero

RNV/jg





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, D.N.
03 de Mayo de 2019

DCC-680-2019

Al : Lic. Ramón Nín Vólquez
Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Su Despacho.

Vía : Lic. Domingo Lora Ogando
Director General Administrativo y Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Lic. Ana Mateo
Directora Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.

Asunto : Solicitud de apropiación de fondos.

Estimado Licenciado Nín:

Por medio de la presente tenemos a bien solicitarle la reservación de fondos mediante certificación para el rubro "7213-*Construcción General de Edificios*" para los fines de realizar un procedimiento para lo indicado a continuación:

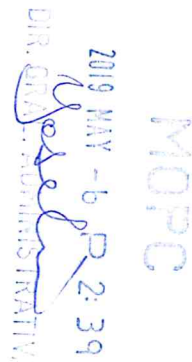
Descripción	Monto
CONTRATACION SUMINISTRO DE HORMIGÓN ASFALTICO CALIENTE (HAC) POR LA EMPRESA INGENIERIA PAVIMENTOS SUPERPAVE SRL	RD\$300,000,000.00

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Carolin Agramonte
Directora
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC
Anexos: -Tabla de requerimientos y precios.
-Requerimientos originales.

CA/br



[Signature]
7/5/19
6/15/19
Karim Cabrera



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Rubro: 7213- Construcción General de Edificios

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PEDIDOS		PRECIO	SUBTOTAL
				DIRECCION DE PAVIMENTACION VIAL			
1	72131701	CONTRATACION SUMINISTRO DE HORMIGÓN ASFALTICO GATENTE (HAC) POR LA EMPRESA INGENIERIA PAVIMENTOS SUPERPAVE SRL	M3E	DAM/416/2019	1	\$300,000,000.00	\$300,000,000.00
							\$300,000,000.00

Elaborado por : Ing. Himilce Morales
02/05/2019

CONTRATO

De una parte, EL ESTADO DOMINICANO, a través del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), con su domicilio en la Avenida Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el cual se encuentra representado por Sr. Gonzalo Castillo Terrero, en su condición de Ministro, quien es dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0153815-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien actúa en virtud del Poder Especial otorgado por el Presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez; y quien para los fines legales correspondientes se denominará el "Contratante" o el "MOPC", indistintamente;

De la otra parte, la empresa INGENIERIA PAVIMENTOS SUPERPAVE, S.R.L., entidad social constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social sito en la Autopista Duarte KM 7.5, Centro Comercial Kennedy local 328, Santo Domingo, D.N., Republica Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes No. 130323501, Registro de Proveedores del Estado No. 14244, Registro Mercantil No. 459628D, correo electrónico: ips.srl3@gmail.com, teléfono No. 809-683-9706, debidamente representada por su gerente Ing. Leonela Alexandra López Martínez, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1767926-6, ingeniera civil, cédula No. 26504, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, entidad social que en lo adelante se denominara la CONTRATISTA.

Cuando el MOPC y EL CONTRATISTA, sean referidos conjuntamente, se denominaran las "Partes".

PREÁMBULO:

POR CUANTO [1]: A que la CONTRATISTA, es propietaria de una Planta de Hormigón Asfálticos, [en lo adelante La Planta], ubicada en Provincia Santo Domingo, municipio Santo Domingo Oeste, en donde se procesa el producto denominado HORMIGÓN ASFÁLTICO CALIENTE, en lo adelante HAC; producto que se utiliza para la colocación de la Capa de Rodadura utilizada en las obras viales tales como: Carreteras, Caminos Vecinales y Calles, Obras todas de vital importancia para el Estado Dominicano.

POR CUANTO [2]: Que al igual que la Contratista, existen diseminadas en el territorio Nacional al momento de la suscripción del presente contrato, diferente Plantas que producen el HAC, teniendo además en común, no solo la fabricación del producto indicado, sino también que el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES [MOPC] le suministra

dentro de los materiales a utilizar el denominado como AC30 y le ordena a la Contratista, al precio que fije el MOPC a cuales contratistas de Obras, ha de entregarse el HAC, con cargo al presupuesto de obra.

POR CUANTO [3]: Que al ser el ESTADO DOMINICANO, via el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, tal y como se ha indicado, quien fija el precio del HAC rigiendo en consecuencia un precio único para todas la Plantas; situación que acontece con otros derivados del petróleo tales como: Gasolina, gasoil, gas licuado de Petróleo y AC-30, tal situación, no obliga al MOPC por falta de interés y de obtención de mejores condiciones de los eventuales oferentes, a utilizar cualquier otro método de selección previsto en el la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación número 543-13.

POR CUANTO [4]: Que en el sentido indicado, mediante la Resolución 15/08, de fecha 4 del mes de Noviembre del Dos Mil Ocho, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, actuando en su condición de Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones del Publicas, dispuso en varios de sus considerando lo siguiente:

"CONSIDERANDO Que el principio General del sistema de Compras y Contrataciones se basa en procurar la mayor participación de Oferentes y la libre competencia;

CONSIDERANDO: que cuando los productos a adquirir sean provisto por todos los posibles oferentes a un mismo precio, se podrá realizar una compra directa, justificando el uso de esta excepción y las razones por las que podrá realizar una compra en la cual se selecciona al Proveedor."

POR CUANTO [5]: En cumplimiento de la resolución indicada en el por cuanto inmediatamente anterior, el MOPC ha fijado los precios del HAC y se reserva la facultad de fijar cualquier nuevo precio del mismo.

POR CUANTO [6]: Que dado el contexto de la compra que debe realizarse del HAC, es evidente que no hay espacio a libre competencia, ni a apertura de participación de oferente, razón por la cual se justifica la excepción prevista en la Resolución 15/08 emitida en fecha 4 de Noviembre del 2008, por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

POR CUANTO [7]: Por cuanto es interés del MOPC, regular el manejo del HORMIGÓN ASFALTICO CALIENTE [HAC], tomando en consideración el lugar en donde se encuentra ubicada la planta de producción del CONTRATISTA con relación a las demás plantas existentes y al propio tiempo controlando la cantidad que debe de contener cada orden expedida por el MOPC.

POR TANTO: En el entendido que el presente preambulo forma parte integral del presente documento.

DE COMUN ACUERDO Y BUENA FE, LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO: El MOPC colocara órdenes de compra a la contratista, quien declara aceptar, a fin de vender HORMIGON ASFALTICO CALIENTE [HAC] para cubrir una distancia no mayor de una de 70 Kilómetros lineales de HAC.

PARRAFO: Reconoce, declara y acepta EL CONTRATISTA que el MOPC podrá en cualquier momento realizar inspecciones a la planta de procesamiento del HAC de su propiedad, para asegurar y certificar la Calidad del HORMIGON ASFALTICO CALIENTE [HAC].

ARTICULO SEGUNDO: Sera discrecional del MOPC, emitir órdenes por encima de los 70 Km lineales, tomando en consideración una cualesquiera de las siguientes variables:

pp
[a] En aquellos lugares en donde se requiera el suministro de HAC, que exceda la distancia de 70 KM se solicitara a la planta más cercana del lugar en donde se ha de utilizar, emitiendo el MOPC una dispensa en el kilometraje si no hubiera un proveedor de HORMIGON ASFALTICO CALIENTE [HAC] que asuma la orden o pedido. A modo de ejemplo si el trabajo a realizar se encuentra en la provincia de Pedernales, en donde no existe al momento de suscripción del presente contrato, planta de HAC, se ha de solicitar en la Provincia de Barahona, por ser la más cercana al lugar en donde se utilizara el HAC.

[b] Para el caso de que una planta de HAC, no acepte la orden para los 70 Km de distancia, lo comunicara por escrito al MOPC, dirigido a la Dirección General Administrativa y Financiera con copia al Departamento de Pavimentación Asfáltica, en ese caso el MOPC, cancelará la orden de pedido sin ningún tipo de responsabilidad, y dará instrucciones a otro proveedor.

[c] Al precio fijado por el MOPC, para la adquisición del HAC, solo se le sumara el costo del transporte al precio fijado también por el MOPC por metro cubico por kilómetro.

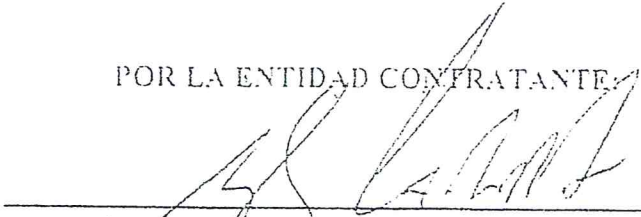
ARTICULO TERCERO: SOBRE NO MONOPOLIO.

EL CONTRATISTA reconoce, declara y acepta que de ninguna manera el presente acuerdo se interpretara podrá considerarse con fines Monopólicos, de modo tal que las plantas que se instalen posteriores a la firma de este acuerdo podrán participar de la distribución, venta y comercialización que determine el MOPC.

ARTICULO CUARTO: DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS, DE LAS REGLAS SUPLETORIAS Y DE LA ELECCION DE DOMICILIO: Ambas partes efectúan elección de domicilio en el especificado en este documento y para todo lo no previsto en este Contrato se remiten de manera directa al derecho administrativo y de manera supletoria al Derecho Común. En lo que respecta la jurisdicción para solución de cualquier controversia que pueda surgir en virtud del presente contrato, ambas partes reconocen que la misma será el Tribunal Superior Administrativo. La validez del presente contrato estará supeditada a la emisión del poder especial que debe otorgar el Presidente de la República.

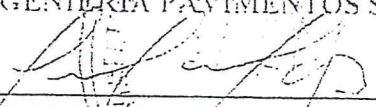
Hecho, Leído y Firmado en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de Agosto de Dos Mil Catorce (2014).

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:



SR. GONZALO CASTILLO TERRERO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR EL CONTRATISTA

INGENIERÍA PAVIMENTOS SUPERPAVE. S.R.L.


ING. LEONELA ALEXANDRA LOPEZ MARTINEZ

Quien suscribe Lic. Carlos Sánchez de Moya Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mi han comparecido los Sres. Gonzalo Castillo Terrero y la Ing. Leonela Alexandra López Martínez, de generales y calidades que constan, quienes han firmado en mi presencia el documento que antecede, manifestandome bajo juramento, que dichas firmas son las auténticas que redumbran a usar en todos los actos de sus vidas tanto en público como en privado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiún (21) días del mes de Agosto de Dos Mil Catorce (2014).


NOTARIO PÚBLICO

MATRÍCULA NO. DC 0071
Santo Domingo

REGISTRO NO 519-2014

FECHA: 21 agosto 2014



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Innovación y la Competitividad”
DIRECCIÓN DE PAVIMENTACION VIAL

Santo Domingo D.N
01 de mayo del 2019

DAM/416/2019

Al : **ING. Carolina Agramonte.**
Director de la Unidad Operativa de Compra
Y Contrataciones.

De : Ing. Axel Pimentel Arbaje.
Director de Pavimentación Vial/Asistente del
Ministro.

Asunto : Remisión autorización para contratación de
Suministro de HAC.

Anexo : **Oficio DAM/407/2019** Autorizado del Ministro

Luego de saludarle, cortésmente, por medio de la presente, tengo a bien remitir la aprobación del SR. Ministro para la contratación de Suministro HAC de la Empresa señalada en el anexo.

Remitido para los fines de lugar, se despide,

Ing. Axel Pimentel Arbaje
Director de Pavimentación Vial
Asistente del Ministro

AP/Jr.



2019 MAY 01 10:10
MOPPC

Alfred

2019 APR 31 10:10
MOPPC

DM
508
28-4-19



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"
DIRECCIÓN DE PAVIMENTACION VIAL

Santo Domingo D.N
26 de Abril del 2019

DAM/407/2019

A : **Sr. Gonzalo Castillo Terrero.**
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

De : **Ing. Axel Pimentel Arbaje**
Director de Pavimentación Vial/Asistente del Ministro.

Asunto : Solicitud aprobación para la contratación de Suministro de HAC.



Luego de saludarle, cortésmente por medio de la presente tenemos a bien solicitar su aprobación para la contratación por concepto de suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) por un monto ascendente de consumo a **RDS300,000,000.00** (Trescientos Millones de Pesos con 00/100) y un tiempo de vigencia de 18 meses, para la empresa **INGENIERIA PAVIMENTOS SUPERPAVE, S.R.L.**

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

Ing. Axel Pimentel Arbaje
Director de Pavimentación Vial/Asistente del Ministro
AP/lc

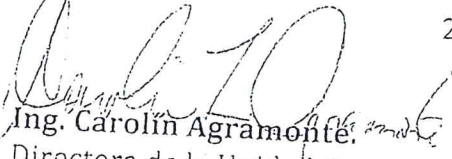


2019 APR 26 P 1:21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"
DIRECCIÓN DE PAVIMENTACION VIAL

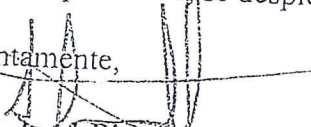
Santo Domingo D.N
20 de Marzo del 2019

DAM/268/2019
Al : 
Ing. Carolin Agramonte
Directora de la Unidad Operativa de
Compras y Contrataciones.
De : Ing. Axel Pimentel Arbaje
Director de Pavimentación Vial/Asistente del Ministro.
Asunto : Remisión autorización para contratación de
Suministro de HAC.
Anexo : DAM/252/2019 Autorizado del Ministro.

Luego de saludarle cortésmente por medio de la presente tengo a bien remitir la aprobación del Sr. Ministro para la contratación de Suministro de HAC de las empresas señaladas en el anexo.

Sin otro particular se despide;

Atentamente,


Ing. Axel Pimentel Arbaje
Director de Pavimentación Vial
Asistente del Ministro.
AP/lc

M. Agramonte



Juan Pizarro
20/3/19

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"
DIRECCIÓN DE PAVIMENTACION VIAL

Santo Domingo D.N
18 de Marzo del 2019

DAM/252/2019

A : Sr. Gonzalo Castillo Terrero.
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

De : Ing. Axel Pimentel Arbaje.
Director de Pavimentación Vial/Asistente del Ministro.

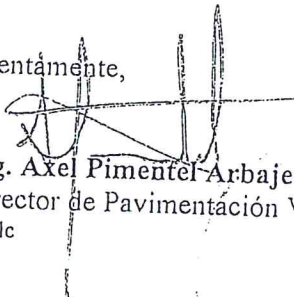
Asunto : Solicitud aprobación para la contratación de Suministro de HAC.

Luego de saludarle, cortésmente por medio de la presente, tenemos a bien solicitar su aprobación para la contratación por concepto de suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) por un monto ascendente de consumo a RDS300,000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos con 00/100) y un tiempo de vigencia de 18 meses, para las empresas citadas a continuación:

1. Malespín Constructora, S.R.L.
2. Consorcio de Asfalto & Construcciones, ASFALCON, E.R.L.
3. Constructora Mansan, S.R.L.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Ing. Axel Pimentel Arbaje
Director de Pavimentación Vial/Asistente del Ministro
AP/lc



MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	14	05	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1557852084044EOpHy

Capítulo : 0211-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Unidad Ejecutora : 0001-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Proceso : SUMINISTRO DE HORMIGON ASFALTICO CALIENTE (HAC), A MANSAN, SRL.

No. Referencia : _____

Monto Total Proceso : _____

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	30,000,000.00
Total		30,000,000.00

El monto de : **Treinta millones con 00/100 (30,000,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.0211.01.0001.3943-Versión	14/05/2019	30,000,000.00

2019 MAY 14 P 14:19
 SIGEF
 Suarez



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1557852833183Amrn8QGfn6>





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN FINANCIERA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, D.N.
8 de Mayo del 2019

DF-798-2019

Al : **Lic. Carlos José Aquino**
Encargado de Presupuesto Financiero

Asunto : Solicitud de Apropiación de fondos

Anexo : DCC/681-2019.



Cortésmente, remitimos el oficio detallado en el anexo, referente a la reservacion de fondos, por concepto de contratacion suministro de hormigón asfaltico caliente (HAC) a Mansan, SRL., por un monto de RD\$300,000,000.00

Atentamente,


Lic. Ramon Nin Volquez
Director Financiero
RNV/jg

RNV/jg





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, D.N.
03 de Mayo de 2019

DCC-681-2019

Al : Lic. Ramón Nín Vólquez
 Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
 Su Despacho.

Vía : Lic. Domingo Lora Ogando
 Director General Administrativo y Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Lic. Ana Mateo
 Directora Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.

Asunto : Solicitud de apropiación de fondos.

Estimado Licenciado Nín:

Por medio de la presente tenemos a bien solicitarle la reservación de fondos mediante certificación para el rubro "7213-*Construcción General de Edificios*" para los fines de realizar un procedimiento para lo indicado a continuación:

Descripción	Monto
CONTRATACION SUMINISTRO DE HORMIGON ASFALTICO CALIENTE (HAC) A MANSAN, SRL	RD\$300,000,000.00

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Ing. Carolin Agramonte
 Directora
 Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC
 Anexos: -Tabla de requerimientos y precios.
 -Requerimientos originales.
 CA/br



2019 MAY -6 P 2:39
 DIR. GEN. ADMINISTRATIVA
 MOPC

7/5/19
 Karina Cochran



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Rutro: 7213- Construcción General de Edificios

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PEDIDOS		CANTIDAD TOTAL	PRECIO	SUBTOTAL
				DIRECCION DE PAVIMENTACION VIAL				
1	72131701	CONTRATACION SUMINISTRO DE HORMIGON ASFALTICO CALENTE (HAC) POR LA EMPRESA MELESPIN CONSTRUCTORA SRL	M3E	DAM/252/2019	1	1	\$300,000,000.00	\$300,000,000.00
2	72131701	CONTRATACION SUMINISTRO DE HORMIGON ASFALTICO CALENTE (HAC) POR LA EMPRESA CONSORCIO DE ASFALTO & CONSTRUCCIONES, ASFALCON ERL	M3E		1	1	\$300,000,000.00	\$300,000,000.00
3	72131701	CONTRATACION SUMINISTRO DE HORMIGON ASFALTICO CALENTE (HAC) POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA MANSAN SRL	M3E		1	1	\$300,000,000.00	\$300,000,000.00
TOTAL								\$900,000,000.00

Elaborado por : Ing. Himilce Morales
02/05/2019



CONSTRUCTORA MANSAN, S.R.L.

Güayubín, Provincia Montecristi, Rep. Dom.

TEL 809-573-7599

RNC. 1-3114623-6

La Vega, Rep. Dom.

Abril 10 del 2019

Señores : **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.**

Asunto : **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE H.A.C.**

Distinguidos señores,

Muy respetuosamente nos dirigimos a ese Ministerio para presentarles nuestra oferta de suministro y transporte de H.A.C. para las diferentes obras a realizarse en dicho Ministerio, desde nuestra planta ubicada en el Municipio de Güayubín, provincia Montecristi.

Muy atentamente,

Ing. Juan E. Manzueta
Gerente



Anexo: Evaluación de precios y volumen.



CONSTRUCTORA MANSAN, S.R.L.

Güayubín, Provincia Montecristí, Rep. Dom.

TEL 809-573-7599

RNC. 1-3114623-6

No.	Partida	Ud	Cantidad	P. U. (RD\$)	Valor (RD\$)
1	Suministro de H.A.C en Planta	M3E	42,802.54	4,566.89	195,474,491.90
2	Transporte de H.A.C a 70.0 kms	M3E	42,802.54	1,620.00	69,340,099.56
3	ITBIS de la elaboración (18%)				35,185,408.54
	TOTAL				RD\$300,000,000.00

Nota: El Contrato tendrá una vigencia de 18 meses.

La distancia del transporte podrá variar de 20 a 70 kms.



Santo Domingo, D.N.
22 de Marzo de 2019.

Señores Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ciudad.-

Asunto: Informe técnico justificativo para la contratación de suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) a cargo de la entidad comercial **CONSTRUCTORA MANSAN, S.R.L.**

Estimados Señores:

El presente informe se hace en virtud de lo establecido en el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley 340-06 compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley 449-06 y el artículo 4 numeral 6 del reglamento No. 543-12 de aplicación de la indicada Ley, y en tal sentido remitimos en anexo los documentos (incluyendo acta de inspección de las instalaciones del proveedor) a partir de los cuales consideramos favorable, oportuno y conforme a la Ley la celebración del contrato entre el Estado Dominicano a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de la entidad comercial **CONSTRUCTORA MANSAN, S.R.L.**, para el suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC), toda vez que:

- 1) Que el proveedor cuenta con una planta de HAC con capacidad de suministro del producto de acorde a las necesidades del MOPC, con capacidad de 120 toneladas hora.
- 2) El proveedor cuenta con una planta para el procesamiento del producto ubicada en la provincia Montecristi, la cual cuenta entre otras facilidades con: Laboratorio de Pruebas, Áreas de control de planta y tolvas, Almacenamiento de AC-30, etc.
- 3) Los productos a ser suplidos por la entidad comercial de la entidad comercial **CONSTRUCTORA MANSAN, S.R.L.**, cumplen con las normas que rigen la materia y con las especificaciones requeridas por el MOPC.
- 4) El precio del producto es fijado por el MOPC.
- 5) El precio del transporte del Producto es fijado por el MOPC.
- 6) Que la presente contratación se enmarca dentro de la excepción prevista en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la ley 340-06, toda vez que el suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) solo puede ser provisto por un número muy limitado de empresas, cumpliendo en este caso con todos los requerimientos la entidad comercial **CONSTRUCTORA MANSAN, S.R.L.**

Atentamente,



Arq. José Roberto García
Encargado de Pavimentación Vial del MOPC.

Anexo: Informe de inspección de planta procesadora de hormigón asfáltico caliente (HAC) de fecha 10 de enero de 2019 a la firma del Ing. Juan Fernández, en su condición de Director Técnico de Pavimentación Vial del MOPC.

Santo Domingo, D.N.
22 de Marzo de 2019.

Señores Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ciudad.-

Asunto: Informe técnico justificativo para la contratación de suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) a cargo de la entidad comercial **CONSTRUCTORA MANSAN, S.R.L.**

Estimados Señores:

El presente informe se hace en virtud de lo establecido en el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley 340-06 compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley 449-06 y el artículo 4 numeral 6 del reglamento No. 543-12 de aplicación de la indicada Ley, y en tal sentido remitimos en anexo los documentos (incluyendo acta de inspección de las instalaciones del proveedor) a partir de los cuales consideramos favorable, oportuno y conforme a la Ley la celebración del contrato entre el Estado Dominicano a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de la entidad comercial **CONSTRUCTORA MANSAN, S.R.L.**, para el suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC), toda vez que:

- 1) Que el proveedor cuenta con una planta de HAC con capacidad de suministro del producto de acorde a las necesidades del MOPC, con capacidad de 120 toneladas hora.
- 2) El proveedor cuenta con una planta para el procesamiento del producto ubicada en la provincia Montecristi, la cual cuenta entre otras facilidades con: Laboratorio de Pruebas, Áreas de control de planta y tolvas, Almacenamiento de AC-30, etc.
- 3) Los productos a ser suplidos por la entidad comercial de la entidad comercial **CONSTRUCTORA MANSAN, S.R.L.**, cumplen con las normas que rigen la materia y con las especificaciones requeridas por el MOPC.
- 4) El precio del producto es fijado por el MOPC.
- 5) El precio del transporte del Producto es fijado por el MOPC.
- 6) Que la presente contratación se enmarca dentro de la excepción prevista en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la ley 340-06, toda vez que el suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) solo puede ser provisto por un número muy limitado de empresas, cumpliendo en este caso con todos los requerimientos la entidad comercial **CONSTRUCTORA MANSAN, S.R.L.**

Atentamente,



Arq. José Roberto García
Encargado de Pavimentación Vial del MOPC.

Anexo: Informe de inspección de planta procesadora de hormigón asfáltico caliente (HAC) de fecha 10 de enero de 2019 a la firma del Ing. Juan Fernández, en su condición de Director Técnico de Pavimentación Vial del MOPC.



Republica Dominicana
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Innovación y la Competitividad”
DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION VIAL



Santo Domingo, D.N.
10 de Enero 2019

INFORME DE VISITA TECNICA A PLANTA DE ASFALTO

El 10 de Enero del 2019, realizamos una visita a la **Planta de Asfalto: CONSTRUCTORA MANSAN, S.R.L** Guayubin, Montecristi; la cual sule en la región Noroeste del país. En esta visita técnica estuvieron presente por la sede principal del MOPC, el Ing. Juan Fernandez, Director Técnico, el ing. Fernando Fernández, Coordinador Control de Calidad. Por parte de la planta de asfalto CONSTRUCTORA MANSAN S.R.L, participó, el Ing. Juan Manzueta, encargado de dicha planta.



Imagen 1. Instalaciones planta CONSTRUCTORA MANSAN, S.R.L.

En esta visita Verificamos las siguientes informaciones:

NOMBRE DE LA PLANTA: **CONSTRUCTORA MANSAN S.R.L.**

PROVINCIA: **MONTECRISTI**

MUNICIPIO: **GUAYUBIN**

UBICACION: **RANCHADERO**

MARCA: **ADM**

MODELO: **SPL120**

CAPACIDAD: **120 TONELADAS/HORA**

RESPONSABLE DE LA PLANTA: **ING. JUAN E. MANZUETA**

PROPIETARIO: **ING. JUAN E. MANZUETA.**

TELEFONO: **809-610-1541**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- **TEMPERATURA DEL GAS DEL VENTILADOR 275F.**
- **TEMPERATURA DEL MATERIAL 300F.**
- **TEMPERATURA AMBIENTE 70F, SOBRE EL NIVEL DEL MAR.**
- **50% DE EXCESO DE AIRE.**
- **10% FUGAS DE AIRE.**
- **5% DE ELIMINACION DE HUMEDAD.**
- **5% DE ASFALTO LÍQUIDO.**

MAPA DE UBICACION:



19°38'35.4"N 71°21'40.2"W

HISTORIAL FOTOGRAFICO



Imagen 2: Laboratorio de pruebas

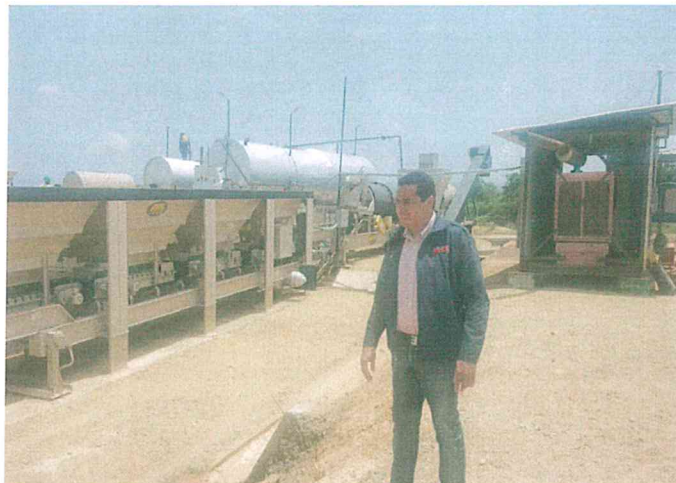


Imagen 3: Vista de las tolvas



Imagen 4: Área de control de planta



Imagen 5: Almacenamiento de AC-30

Esta Planta está calificada técnicamente para suministrar hormigón asfáltico caliente (H.A.C.) al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Ing. Juan Fernández
Director Técnico





Registro de Proveedores del Estado Constancia de inscripción

RPE: 80990

Fecha de Registro: 30/04/2019

Fecha Actualización: 30/04/2019

Razón Social: Constructora Mansan,SRL

No. Documento: 131146236 - RNC

Certificación MIPYME: No

Provee: Obras

Clasificación Empresa: No clasificada

Registro de Beneficiario: No

Ocupación:

Estado: Activo

Domicilio: Calle Callejón Los Mejía, Rancheron Arriba ,
0, Guayubin

Motivo:

62000 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de Contacto: Juan E Manzueta F

Observaciones:

Actividad Comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 01/05/2019 09:54:15 a.m.



Registro de Proveedores del Estado Constancia de inscripción

RPE: 80990

Fecha de Registro: 30/04/2019

Fecha Actualización: 30/04/2019

Razón Social: Constructora Mansan, SRL

No. Documento: 131146236 - RNC

Certificación MIPYME: No

Provee: Obras

Clasificación Empresa: No clasificada

Registro de Beneficiario: No

Ocupación:

Estado: Activo

Domicilio: Calle Callejón Los Mejía, Rancheron Arriba ,
0, Guayubin

62000 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de Contacto: Juan E Manzueta F

Observaciones:

Actividad Comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000 ✓	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 01/05/2019 09:54:15 a.m.